

V. OTROS ANUNCIOS

224 NOTARÍA DE DON LUIS QUIROGA GUTIÉRREZ

Yo, Luis Quiroga Gutiérrez, notario del ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Hago saber: Que en mi notaría sita en Madrid, calle de Arturo Soria, número 201, primera planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 6. Piso tercero derecha, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa en Madrid, barrio del Lucero, calle de Saturnino Morán, número 14.

Linda: al frente, con meseta de escalera por donde tiene la entrada, piso tercero izquierda, caja de escalera y patio central, al que tiene dos ventanas; derecha, entrando, meseta de escalera y patio posterior al que tiene una ventana; izquierda, entrando, calle de Saturnino Morán, a la que tiene un balcón-terraza; y espalda, finca de don Agustín Álvarez Rodríguez.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Área edificada construida: 42,10 metros cuadrados.

Cuota: 10 enteros 85 centésimas por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.155, libro 2.155, sección 1, folio 209, inscripción novena, finca número 46.288.

Dicha finca pertenece a don Ricardo-Fernando Caicedo Jurado y doña Ketti Candalaria Álava Cusme.

Gravada con una hipoteca a favor de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, por un principal de 221.305,50 euros.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 29 de febrero de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de 251.079,63 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 30 de marzo de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el 75 por 100 de la primera; de no haber postor o si resultare fallida, la tercera subasta, el día 27 de abril de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de mayo de 2012, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2012.—El notario, Luis Quiroga Gutiérrez.

(02/11.089/11)